

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1843/2022

VISTO: La nota presentada por el señor Elvit Roman Vottero, solicitando la aprobación de la subdivisión de los lotes identificados catastralmente como:

- 1) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:012;
- 2) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:007;
- 3) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:008, y;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 1441/2015, Capítulo I; artículo 6º, establece las Dimensiones de la parcela, en cada una de las zonas establecidas.

Que los lotes nombrados en el visto precedente, se encuentran en la Zona C, cuyas medidas mínimas a cumplimentar son: 10 metros de frente y 250 m2 de superficie.

Que dos de los lotes resultantes no se ajustan a las medidas mínimas de frente establecidas para la zona, si cumpliendo con la superficie total de 250 m2.

Que según el dictamen técnico, previa inspección de la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, se entiende el proyecto no altera la conformación del ejido urbano del sector, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el Título II Disposiciones Generales sobre urbanizaciones; Capítulo I; artículo 6º Dimensiones de la parcela, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1441/2015, a la mensura y subdivisión de los inmuebles designados catastralmente como:

- 1) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:012;
- 2) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:007;
- 3) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:008, de propiedad del Sr. Elvit Roman Vottero, que -según croquis de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela n° 100: de forma regular cuyo polígono mide: 13.30 metros de frente; 35.19 metros de fondo; con una superficie total de 468.03 metros cuadrados, según croquis adjunto.

Parcela n°101: de forma irregular cuyo polígono mide: 4.88 metros de frente, con una superficie total de 394.41 metros cuadrados, según croquis adjunto.

Parcela n°102: de forma irregular cuyo polígono mide: 8.42 metros de frente, con una superficie total de 365.21 metros cuadrados, según croquis adjunto.

Parcela n°103: de forma regular cuyo polígono mide: 11 metros de frente; 23.10 metros de fondo; con una superficie total de 254.10 metros cuadrados, según croquis adjunto.

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 235/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 06 de octubre de 2022.-----